



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 637-2025-UNIA-CU

Puerto Callao, 01 de setiembre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 753-2025-UNIA-FELYH-D de fecha 24 de julio de 2025, recibidos mediante registro N° 2230;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Carta N° 07-2025-D.ASOCIADO.F.E.I.B.W.O.CH-UNIA de fecha 02 de junio de 2025, suscrita por el Dr. Wilmer Ortega Chávez, quien solicita permiso por dos días a cuenta de vacaciones por el día 23 y 24 de junio por motivos de tener una cita en la Secretaría de Relaciones Exteriores Embajada de México, en Lima;

Que, mediante Carta N° 179-2025-DAPyH-FELYH de fecha 09 de junio de 2025, suscrita por el Dr. Jesús Tito Quispe en su calidad de Director del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, remite solicitud de licencia con goce de haber a cuenta de vacaciones del docente Dr. Wilmer Ortega Chávez, desde el 23 al 24 de junio de 2025, por motivos de tener una cita en la embajada de México (Lima);

Que, mediante Carta N° 753-2025-UNIA-FELYH-D de fecha 24 de julio de 2025, suscrita por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su condición de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, solicita la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 0322-2025-UNIA-FELYH-CF de fecha 11 de julio de 2025, que resolvió denegar la solicitud de licencia a cuenta de vacaciones al docente Dr. Wilmer Ortega Chávez, y otorgar la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al docente Wilmer Ortega Chávez;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 08-2025-UNIA-CU de fecha 27 de agosto, continuada el 01 de setiembre de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 0322-2025-UNIA-FELYH-CF de fecha 11 de julio de 2025, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 0322-2025-UNIA-FELYH-CF de fecha 11 de julio de 2025, que resolvió **DENEGAR** la solicitud de licencia a cuenta de vacaciones al docente Dr. Wilmer Ortega Chávez, y **OTORGAR** la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al docente Wilmer Ortega Chávez adscrito al Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, por el periodo de un (01) día calendario, con efectividad al 23 de junio de 2025.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 637-2025-UNIA-CU

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo